

1) Pascual Aguirre y Mac. Forastero. 62, 00  
Anton. Maiz y Maiz. suplente. 10. 04

7  
Tercero: No habiendo agronomos en esta Villa se elijan como vocales á

2. Estevan Jaraia Sanchez Vecino de Guimenes  
3. Pascual Navarro Rodriguez practico.

Cuarto: Que en esta Localidad no reside Registrador de la propiedad, ni Vocal de la Junta de Agricultura ni de la Comision Prov. de Estadística, ni su geniero, y por eso no se le nombra.

Quinto: A todos los Sres. nombrados se les hará saber por oficio (redencial para el día) primero de Nov. próximo se presenten en esta Sala Capitular, hora de la tarde de mañana, a tomar posesion de su cargo de Vocales, y que quede instada definitivamente la Junta

Sexto: Que de esta Sesion y acuerdos se de cuenta por certificacion al Sr. Excmo. Económico de esta Provincia, y que se abra el diligenciado del expediente general para dar cuenta y tomar los demas acuerdos consiguientes a la ejecucion del reglamento, que librara el Sr. de este Ayuntamiento, que lo es por la Ley de reforma judicial. Con lo que queda firmada este presente.

Se dio cuenta de un escrito de Juan

